

**Azul, 10 de diciembre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 169/2025.**

VISTO:

El expediente 01925/2024 por el que tramita el Calendario Académico 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior se resolvió aprobar el Calendario Académico 2026 de la Universidad y el Anexo que integra la misma, donde se establecieron los períodos de clases, épocas de exámenes, recessos, feriados, inicio y finalización del año académico.

Que por el art. 2º de la Resolución de Consejo Académico 280/2018 “Reglamento Especial de Enseñanza y Promoción de la Facultad de Derecho”, corresponde a esta Casa de Altos Estudios adecuar el suyo al establecido por la Universidad.

Que la Secretaría Académica elevó al Consejo Académico la propuesta de Calendario Académico para el ciclo 2026, con las siguientes particularidades:

1. Se incorpora al calendario una sección sobre actividades docentes, donde se establecen los encuentros académicos docentes, que empezaron a desarrollarse en 2025. Queda fijada la fecha del primero para el 25 de febrero.

2. Se prevén 15 semanas para la duración de cada cuatrimestre con 14 semanas de clase, los bimestres tendrán una duración de 7 semanas cada uno, según lo que establece el Reglamento de Enseñanza y Promoción.

3. Atento a la duración de los períodos de clase del punto anterior, se propone suspender las clases regulares durante turnos de exámenes finales de Abril-Mayo y Septiembre-Octubre. De esta manera tanto estudiantes como docentes podrán concentrar su tarea en el desarrollo de las mesas, garantizando la calidad de las mismas con el formato, tiempo y espacio acordes para su funcionamiento.

4. La suspensión de clases regulares señaladas en el punto anterior no aplica a:

a) las asignaturas bimestrales, en razón de no perforar el mínimo de 7 semanas previsto en el REP.

b) las asignaturas del primer cuatrimestre del 1º año de la carrera que se dictan en el primer cuatrimestre, pues su inicio se produce una semana después del resto y la suspensión implicaría incumplir el mínimo de 14 semanas previsto en el REP.

c) las actividades de Consultorio Jurídico y Clínica Jurídica, y el resto de las actividades académicas (Prácticas Profesionales Supervisadas, PSE, etc.)

5. Los períodos de inscripción a cuatrimestres y bimestres quedan concentrados en pocos días, ya que por la experiencia los y las estudiantes tienden a inscribirse en el primer día que se habilita para tal fin. De todos modos, la publicación de días y horarios de cursadas se realizará con 10 días de antelación al inicio de inscripción, tal cual sucede con las mesas de finales. De esta manera podrán planificar sus cursadas con anticipación.

6. Los períodos de inscripción comprenden la inscripción a Consultorio Jurídico y Clínica Jurídica, que se corresponde con los previstos para los 4 bimestres. También posibilita la inscripción directa a quienes deben rendir algún espacio curricular correlativo, sin necesidad de generar inscripciones condicionales por fuera del sistema.

7. Se garantiza un mínimo de 3 semanas entre llamado y llamado. Los llamados de finales se plasmaron a partir de la semana 8 de cada cuatrimestre, para que sean a posteriori de la mitad del cuatrimestre intentando que las cursadas puedan hacer su corte de evaluación de medio término antes de ello.

8. Los llamados de julio y diciembre están diagramados para que los/as estudiantes regulares del primer y segundo cuatrimestre respectivamente, puedan presentarse a rendir el examen final.

Asimismo se informa que de aprobarse la propuesta de Calendario Académico con la suspensión de clases regulares en los turnos de abril-mayo y septiembre-octubre, se introduce una excepción al art. 14 del Reglamento de Enseñanza y Promoción (RCA 280/2018), en cuanto el mismo no establece tal suspensión.

Por otro lado, el hecho de ajustar las semanas de clases a los mínimos previstos por la misma normativa, requeriría a su vez la revisión de la regla prevista en el art. 39, el que establece que *“las evaluaciones parciales y/o recuperatorios de asignaturas correspondientes al mismo año de la carrera (o misma comisión, en caso de estar conformada), se fijan con un intervalo no menor a dos (2) días”*. Ello así puesto que de otra manera se afectaría la planificación de las cursadas. No obstante, luce razonable mantener la regla, pero acotada a 24 hs. de diferencia entre evaluaciones del mismo año.

Por lo tanto, se propone excepcionar la aplicación de los arts. 14 y 39 de Reglamento de Enseñanza y Promoción durante el calendario académico 2026, y en consecuencia: a) disponer la suspensión de clases regulares para las asignaturas cuatrimestrales del 2º a 5º año de la carrera de Abogacía; b) establecer que las evaluaciones parciales y/o recuperatorios de asignaturas correspondientes al mismo año de la carrera (o misma comisión, en caso de estar conformada), se fijarán con un intervalo no menor a 24 (veinticuatro) horas.

Por último, y a partir de la experiencia de años anteriores, luego de aprobado el calendario académico, tanto a nivel Nacional, Provincial o de la Universidad se incorporan o modifican fechas de actividades, asuertos o feriados. Previendo tal situación, y de producirse, se propone que desde Secretaría Académica se informe a este Consejo Académico dichos cambios sin necesidad de emitir un acto resolutivo en cada caso (salvo que dichas modificaciones impliquen un acuerdo de reprogramación). Una vez informado

**Azul, 10 de diciembre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 169/2025.**

al Consejo, las modificaciones serán publicadas en los canales comunicación (web, redes sociales y mails) donde siempre constará solamente la última y actualizada información sobre el calendario académico 2026.

Que los Consejeros Académicos resuelven aprobar por unanimidad el calendario académico 2026 con las particularidades referenciadas.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Calendario Académico de la Facultad de Derecho, para el ciclo lectivo 2026, que como ANEXO I integra la presente.

ARTÍCULO 2: Excepcionar la aplicación de los arts. 14 y 39 del Reglamento de Enseñanza y Promoción durante el calendario académico 2026.

ARTÍCULO 3: Disponer la suspensión de clases regulares para las asignaturas cuatrimestrales del 2º a 5º año de la carrera de Abogacía durante turnos de exámenes finales de Abril-Mayo y Septiembre-Octubre-

ARTÍCULO 4: Establecer que la suspensión de clases no aplicará a: 1) las asignaturas bimestrales, en razón de no perforar el mínimo de 7 semanas previsto en el REP; 2) las asignaturas cuatrimestrales del 1º año de la carrera que se dictan en el primer cuatrimestre, pues su inicio se produce una semana después del resto y la suspensión implicaría incumplir el mínimo de 14 semanas previsto en el REP; 3) las actividades de Consultorio Jurídico y Clínica Jurídica, y el resto de las actividades académicas (Prácticas Profesionales Supervisadas, PSE, etc.).

ARTÍCULO 5: Disponer que las evaluaciones parciales y/o recuperatorios de asignaturas correspondientes al mismo año de la carrera (o misma comisión, en caso de estar conformada), se fijarán con un intervalo no menor a 24 (veinticuatro) horas

ARTÍCULO 6: Registrar, comunicar y archivar

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Ezequiel Andrés Valicenti
Decano

**Azul, 10 de diciembre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 169/2025.**

ANEXO I

CALENDARIO ACADÉMICO 2026

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	INICIO	TÉRMINO
Período Académico 2026	06/02/2026	19/12/2026
Acto apertura año académico - 27º Aniv.	13/04/2026	

Rematriculación y Actualización de datos censales¹		
1º período	02/01/2026	05/05/2026
2º período	01/07/2026	09/10/2026

Ingreso		
Ingreso por equivalencias 2026	Abierta todo el año	
Examen libre de Febrero	13/02/2026	
Examen libre de Marzo	05/03/2026	
Curso intensivo presencial - Abogacía	09/02/2026	06/03/2026
Modulo Intro. vida universitaria - Tecnicatura	09/03/2026	20/03/2026
Módulo Intro. vida universitaria - Abogacía	16/03/2026	20/03/2026
Examen libre de Julio	06/07/2026	
Modulo Intro. vida universitaria - Tecnicatura	29/06/2026	10/07/2026
Módulo Intro. vida universitaria - Abogacía	13/07/2026	17/07/2026
Preinscripción ciclo lectivo 2026	A partir del 06/07/2026	
Curso anticipado semi-presencial - Abogacía	31/08/2026	14/11/2026
Examen libre de Diciembre	14/12/2026	

Inscripción a cursadas (incluye preinscripciones condicionales)		
Primer cuatrimestre y primer bimestre		
Espacios curriculares de 2º a 5º año	11/03/2026	13/03/2026
Espacios curriculares de 1º año	19/03/2026	20/03/2026
Segundo bimestre		
Espacios curriculares de 1º a 5º año	07/05/2026	08/05/2026

¹ La rematriculación es un proceso que deben realizar las y los estudiantes a través del Siu Guaraní. De no hacerlo en los períodos establecidos, podrá realizarse por vía administrativa fuera de estos plazos, presentando nota correspondiente.

Segundo cuatrimestre y tercer bimestre		
Espacios curriculares de 1º a 5º año	12/08/2026	14/08/2026
Cuarto bimestre		
Espacios curriculares de 1º a 5º año	05/10/2026	06/10/2026

***Incluye la inscripción a Consultorio Jurídico y Clínica Jurídica en los períodos de bimestres.**

Período de clases		
1º Cuatrimestre *	16/03/2026	26/06/2026
1º Bimestre	16/03/2026	30/04/2026
2º Bimestre	11/05/2026	26/06/2026
2º Cuatrimestre	18/08/2026	27/11/2026
3º Bimestre	18/08/2026	02/10/2026
4º Bimestre	13/10/2026	27/11/2026

*1º año tiene la primera semana el módulo de introducción a la vida universitaria, asistencia obligatoria.

Turnos y Llamados de Exámenes Finales		
Turno Febrero-Marzo		
Llamado Febrero	09/02/2026	13/02/2026
Llamado Marzo	09/03/2026	13/03/2026
Turno Abril-Mayo		
Llamado Mayo	04/05/2026	08/05/2026
Turno Julio-Agosto		
Llamado Julio	13/07/2026	17/07/2026
Llamado Agosto	10/08/2026	14/08/2026
Turno Septiembre-Octubre		
Llamado Octubre	28/09/2026	02/10/2026
Turno Noviembre-Diciembre		
Llamado Noviembre	02/11/2026	06/11/2026
Llamado Diciembre	14/12/2026	18/12/2026

Actividades Docentes		
Encuentro académico I		25/02/2026
Encuentro académico II		A confirmar

Otras actividades vinculadas a la vida universitaria		
Olimpíadas estudiantiles	08/10/2026	10/10/2026
Semana Nacional de la Ciencia y la Tec.		Según se establezca
Semana de la Extensión	31/08/2026	04/09/2026
Jornadas de donación voluntaria de sangre	14/06/2026	9/11/2026

Recesos

**Azul, 10 de diciembre del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 169/2025.**

Receso Anual Académico	02/01/2026	31/01/2026
Receso Invernal Académico	Según establezca la Dirección General de Cultura y Educación	

Feriados y Asuettos	
Año nuevo	01/01/2026
Carnaval	16/02/2026 y 17/02/2026
Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia	24/03/2026
Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas	02/04/2026
Jueves y Viernes Santo	02/04/2026 y 03/04/2026
Día del Trabajador	01/05/2026
Día del docente universitario (sin actividad académica)	15/05/2026
Día de la Revolución de Mayo	25/05/2026
Día del paso a la Inmortalidad de M. M. de Güemes (FT)	15/06/2026
Día Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano	20/06/2026
Día de la Independencia	09/07/2026
Paso a la inmortalidad del Libertador José de San Martín (FT)	17/08/2026
Día del Estudiante	21/09/2026
Día del Respeto a la Diversidad Cultural (FT)	12/10/2026
Día de la Soberanía Nacional (FT)	23/11/2026
Día del no docente (sin actividad administrativa)	26/11/2026
Día de la Inmaculada Concepción de María	08/12/2026
Día de la Fundación de Azul	16/12/2026
Navidad	25/12/2026

(FT) Feriado Trasladable. Aquí se consignan las fechas originales.

Tanto los feriados trasladables como los asuettos “puente turístico” se respetarán, como días sin actividad académica ni administrativa, de acuerdo a lo que determine el Poder Ejecutivo Nacional y se informarán en los medios de comunicación oficiales de la Facultad.

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

Prof. Ezequiel Andrés Valicenti
Decano